

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2481** SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1147/2011, por auto de 05-01-2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor INCHAUSTI Y OTAEGUI, S.A., con NIF A20053708, con domicilio en Polígono Industrial Recalde, n.º 2, Lasarte-Oria, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lasarte-Oria (Gipuzkoa).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la Administradora Concursal es D.ª Isabel Garcés Garmendia, con domicilio en la Avda. de la Libertad, 18, 5.º B, de San Sebastián, c.p.: 20004, y con la siguiente dirección de correo electrónico: i.garces@pdgasesores.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 13 de enero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120002091-1